



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.739.695/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 278/18 (RESOL-2018-278-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **89/19.-**



ACTA 3/2016

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de Septiembre de 2016, se reúnen TERMOANDES S.A., en adelante LA EMPRESA, con domicilio en la calle Callao 410, 1°Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por la Sra. Mariana LOPEZ CAMPO, en su carácter de apoderada, con la asistencia letrada de Javier ADROGUE, por una parte, y por la otra, la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE), en adelante LA ASOCIACIÓN, Personería Gremial N° 698, con domicilio en Reconquista 1048, piso 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por los señores Ingenieros Jorge ARIAS, José ROSSA, en su carácter de Presidente y Vicepresidente respectivamente, con el patrocinio letrado del Dr. Leonardo FAIGUENBLAT, en adelante todos ellos denominados en forma conjunta e indistinta LAS PARTES, quienes ACUERDAN:-----

PRIMERO. La Empresa incrementará a partir del 01 de Septiembre de 2016 las remuneraciones mensuales de los profesionales comprendidos en el CCT N° 1135/10 "E" en un porcentaje equivalente al tres por ciento (3%) sobre los salarios de Diciembre 2015 -----

50612/16

SEGUNDO. La nueva escala de Sueldo Básico Mensual (Art. 16 del CCT N° 1135/10 "E"), a partir del primero de Septiembre de 2016 (01/09/2016) se detalla a continuación:-----

NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) a partir del 01/09/2016
U-IV	Profesional Especialista	40.992,53
U-III	Profesional Principal	34.459,78
U-II	Profesional Asistente	26.738,92
U-I	Profesional Ingresante	17.822,23

Las partes dejan constancia de que las escalas salariales vigentes con anterioridad al presente acuerdo eran las siguientes:-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MARIANA LÓPEZ CAMPO
Jefe de Recursos Humanos
TERMOANDES S.A.

[Handwritten signature]

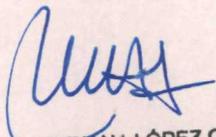
[Handwritten mark]

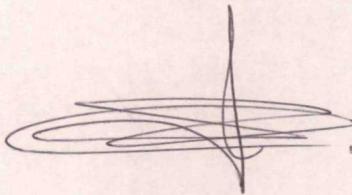
ACTA 3/2016

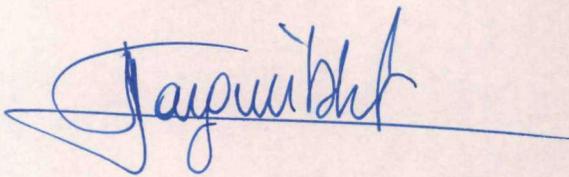


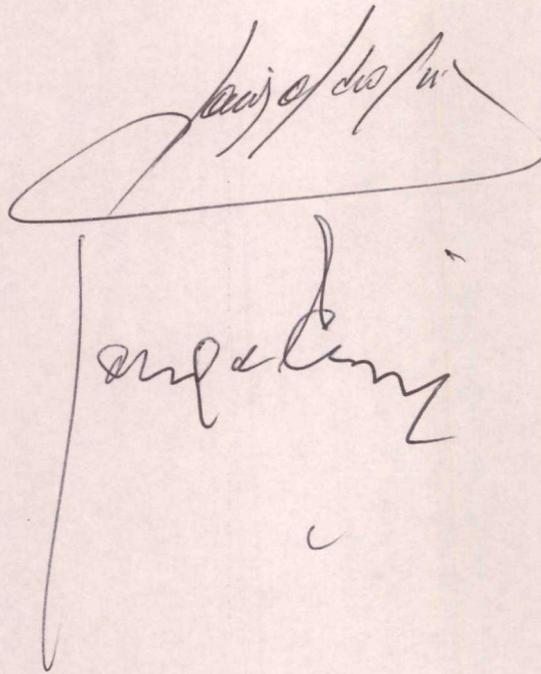
NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) al 01/07/2016
U-IV	Profesional Especialista	39.923,16
U-III	Profesional Principal	33.560,83
U-II	Profesional Asistente	26.041,38
U-I	Profesional Ingresante	17.357,30

Leído y ratificado el presente en todos sus términos, las partes firman al pie en el lugar de la fecha arriba indicados, tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose a elevar el mismo para su correspondiente homologación ante la Autoridad de Aplicación correspondiente.-----


MARIANA LÓPEZ CAMPO
Jefe de Recursos Humanos
TERMOANDES S.A.









Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expediente N° 1.739.695/16.

APUAYE-TERMOANDES SA.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo de 2017, siendo las 15.30 horas, comparece espontáneamente ante mí **Licenciada Silvia SUAREZ**- Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 3 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, el Dr. Leonardo FAIGUENBLAT en su calidad de Apoderado y miembro negociador de la **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA**.----

Abierto el acto por la **Funcionaria Actuante**, en uso de la palabra el compareciente manifiesta: Que procede a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregada a fs. 2/3 de autos, solicitando se proceda a su homologación. Hace saber que sus miembros paritarios son: los Ingenieros Jorge ARIAS (DNI. N° 4.531.456) y José A. ROSSA (DNI. N° 11.278.098), el Doctor Leonardo FAIGUENBLAT (DNI. N° 27.309.365), y la Licenciada Irene LÓPEZ (DNI. N° 18.085.581); manifiesta con carácter de Declaración Jurada que no tiene mujeres trabajadoras afiliadas cumpliendo con lo normado en la Ley 25.674 y Dcto. 514/03, ni delegados de personal que lo representen en la empresa, dando cumplimiento con el Art. 17° de la Ley 14.250 (t.o.2004) -- -----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo firmando al pie en señal de conformidad ante mí que así lo CERTIFICO.- -----

REPRESENTACION SINDICAL

Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expediente N° 1.739.695/16.

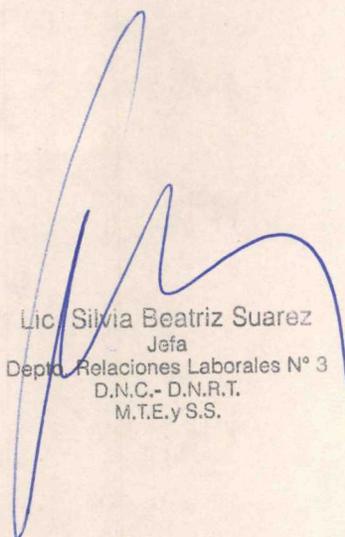
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de mayo de 2017, siendo las 15.00 horas, comparece espontáneamente ante mí **Licenciada Silvia SUAREZ-** Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 3 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, el Sr. Fabián GIAMMARIA (DNI. N° 18.211.356) en su calidad de Apoderado de la **EMPRESA TERMOANDES S.A.** --

Abierto el acto por la **Funcionaria Actuante**, en uso de la palabra el compareciente manifiesta: Que viene por este a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregado a fs. 2/3 de autos, solicitando a esta Autoridad Administrativa disponga su homologación. -----

La actuante hace saber que en el término de 10 días deberá presentar en estos actuados copias certificadas de Poder, Acta de Distribución de cargos y Estatuto Social y designación de negociadores por la Empresa, quedando debidamente notificado. -----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo firmando al pie en señal de conformidad ante mí que así lo CERTIFICO.- -----

REPRESENTACION EMPRESARIA



Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 278/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.